

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2008-115-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JOSÉ DANIEL GUTIERREZ CARDOZO
CAUSANTE: AURELIANO ROJAS MORALES



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo informado por la División de Recaudo y Cobranzas de la DIAN, en oficio anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Comunicar a la División de Recaudo y Cobranzas de la DIAN, en atención a la comunicación del 4 de junio del año en curso, que esa misma oficina con oficio No 1.09.242.448.5795 del 25 de junio de 2015, autorizó continuar con el trámite del proceso de sucesión del señor AURELIANO ROJAS MORALES identificado con C.C. No 2.238.463, por lo que ésta agencia judicial, con sentencia proferida el pasado 14 de octubre de 2020, aprobó el trabajo de partición y ordenó el registro de la misma, en la Oficina de Instrumentos Públicos. Líbrese oficio.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2008-115-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: JOSÉ DANIEL GUTIERREZ CARDOZO
CAUSANTE: AURELIANO ROJAS MORALES



Código de verificación:

d74228df43582a4e38e1d37870d3e60ec60b531341fa42cdfaa4870dc2527a4f

Documento generado en 21/06/2021 05:21:39 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**